



DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE DESPLIEGUE REGIONAL POLICIAL  
POLICIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
SECCION: LA PIEDAD, MICHOACAN.  
OFICIO No 638  
EXPEDIENTE EXH/PGR/MICH/LP/03/2009

**ASUNTO: LOCALIZACION Y PRESENTACION INFORMADA**

LA PIEDAD, MICHOACAN, A 23 DE ABRIL DEL 2009

PROCESOS HUMANOS SERVICIOS A LA

[Redacted Name]

**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION:**

EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO 1153 DE FECHA 17 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EM-DONDE SE SOLICITA LA LOCALIZACION Y PRESENTACION DEL C. **GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ**, QUIEN PUEDE SER LOCALIZADO EN LA POBLACION DE CHURINTZIO, MICHOACAN, AL RESPECTO ME PERMITE INFORMAR A USTED, LO SIGUIENTE:

CON EL FIN DE DAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO, ME CONSTITUI EN EL MUNICIPIO DE CHURINTZIO, MICHOACAN, LUGAR EN DONDE ME ENTREVISTE COM VARIOS TRANSEUNTES Y COMERCIANTES DEL MUNICIPIO, ANTE QUIENES ME IDENTIFIQUE PLENAMENTE COMO AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACION, HACIENDOLES SABER EL MOTIVO DE MI ENTREVISTA, A LO QUE MANIFESTARON QUE EFECTIVAMENTE CONOCEN AL SEÑOR [Redacted Name] QUIEN TIENE APROXIMADAMENTE CUATRO MESES QUE SE ENCUENTRA RADICANDO EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, SIN SABER SU POSIBLE REGRESO, SIENDO TODO LO QUE MANIFESTARON AL RESPECTO

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LO QUE A BIEN TENGA ORDENAR.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION  
EL AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACION  
ADSCRITO A LA JEFATURA REGIONAL DE LA  
AFI EN EL EDO DE MICHOACAN



DELEGACION ESTATAL EN MICHOACAN  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
LA PIEDAD, MICH

VISTO BUENO  
EL AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACION  
ENCARGADO DE LA PLAZA

[Redacted Signature]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
LA PIEDAD MICH

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
LA PIEDAD MICH

DELEGACION ESTATAL EN MICHOACAN  
AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION  
LA PIEDAD, MICH

EXHORT/PGR/MICH/LP/03/2009

--- RATIFICACION DEL C. [REDACTED]

--- En la ciudad de La Piedad, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de Abril del año 2009, dos mil nueve ante el Licenciado VICENTE DIAZ PINEDA, Agente del Ministerio Público de la Federación Encargado de la Agencia Investigadora La Piedad, de la Subdelegación de Procedimientos Penales, actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia, comparece la persona que dijo llamarse HUGO GERARDO LOYOLA [REDACTED], quien se identifica por medio de la credencial número 342926 expedida por la Procuraduría General de la República, que lo acredita como oficial de la Policía Federal Investigador, apareciendo al margen derecho de dicho documento una fotografía a colores la cual concuerda con los rasgos físicos del compareciente, mismo que se da fe de tener a la vista y del cual se obtienen copias fotostáticas, para que una vez certificadas, sean agregadas a los autos de la presente indagatoria, devolviéndosele el documento exhibido al compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello, persona a la cual se le PROTESTA para conducirse con verdad en la diligencia que va a intervenir, advertido, en términos de lo dispuesto por los artículos 118, 119 y 247, del citado Código Federal de Procedimientos Penales, de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad diversa a la judicial en ejercicio de sus funciones, así como también se le informa acerca de la trascendencia jurídica del acto que realiza y sobre las modalidades del procedimiento, y protestado que fue, en términos de ley, la persona de referencia, protestó conducirse con verdad, y por sus generales, según lo dispuesto por el numeral 248, de la Ley Adjetiva invocada, manifiesta: llamarse como ha quedado escrito, ser de 30 treinta años de edad, por haber nacido el día 16 dieciséis de Diciembre del año de 1978, mil novecientos setenta y ocho, de estado civil casado, originario del estado de México y vecino de ésta ciudad, con domicilio en la calle Heriberto Jara número 22 veintidós, colonia Centro de ésta ciudad, instrucción escolar de Bachillerato terminado, de ocupación empleado federal, número telefónico 01-352-52-23-97, no consume cigarro comercial, no consume bebidas embriagantes, no es adicto al consumo de narcóticos. En seguida, se le hace saber al compareciente el contenido del artículo 20, apartado "B", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el contenido del Acuerdo A/018/01, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 treinta de marzo de 2001 dos mil uno, todo ello en relación a los DERECHOS DE LA VICTIMA U OFENDIDO, que le otorgan la Constitución General de la República, el Código Penal Federal y el Federal de Procedimientos Penales, así mismo se le hacen de su conocimiento los numerales 124, 125 y 127 bis del Código Federal adjetivo de la materia, en el sentido de que durante su declaración tiene derecho a estar asistido por un Abogado, y finalmente se le informa el punto VIGÉSIMO QUINTO de la Circular C/005/99, emitida por el C. Procurador General de la República; y publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 veintiuno de octubre de 1999, mil novecientos noventa y nueve, emitida por el C. Procurador General de la República y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 veintiuno de octubre de 1999 mil novecientos noventa y nueve. Por lo que el compareciente, notificado de lo anterior, manifiesta quedar debidamente enterado de todo ello y que respecto del nombramiento de abogado se reserva su derecho. Acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia, la persona de nombre [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
 LA PIEDAD MICH

REPUBLICA  
 MINISTERIO PUBLICO  
 LA PIEDAD MICH

DERECHOS DE LA VICTIMA U OFENDIDO  
 DE LA REPUBLICA

CIDAS

DECLARA

REPUBLICA  
 MINISTERIO PUBLICO  
 LA PIEDAD MICH

REPUBLICA  
 MINISTERIO PUBLICO  
 LA PIEDAD MICH

REPUBLICA  
 MINISTERIO PUBLICO  
 LA PIEDAD MICH

--- Que comparece ante esta H. Representación Social de la Federación en forma voluntaria, a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes el contenido del oficio de investigación número 638 de fecha veintitrés de Abril del presente año, por contener hechos ciertos y reconoce como suya la firma que lo calza por haberla estampado de su puño y letra siendo la misma que utiliza en todos sus asuntos tanto públicos como privados. Misma que se solicito para localizar y presentar al C. [REDACTED] la cuál fue con resultados negativos por los motivos que se mencionan en el oficio de referencia. Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido.

----- D A M O S F E -----



DE DENUNCIAS DELINCUENTES,  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
AUTORIDAD  
UNIDAD  
IZADA DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDAS

EL COMPARECIENTE

*[Handwritten signature]*

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

*[Handwritten signature]*

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

*[Handwritten signature]*

[REDACTED]



ADURÍA GENERAL  
LA REPUBLICA  
STERIO PUBLICO  
LA FEDERACION  
PIEDAD MICH

L. DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
N. DELINCUENCIA  
ZADA  
ALIZADA EN  
S TERRORISMO  
O DE ARMAS



RA. DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
E DELINCUENCIA  
IZADA  
DA EN INVESTIGACION  
O Y TRAFICO DE ARMAS

*[Faint handwritten notes and stamps]*

*[Large handwritten signature or scribble]*

Se recomienda a todas las autoridades Civiles y Militares, y a las autoridades de la Federación de Estados y Municipios, que en el momento de dictarse el presente, se le dé fe y se le haga constar en el expediente que se le ha dado fe y se le ha hecho constar en el expediente.

AUTORIZA  
LICENCIADO TOMAS MEDINA MORA  
PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA  
R.P.C. 1054781218  
C.U.R.P. 10547812181100000000000000000000  
C.U.I.V. 10547812181100000000000000000000

1054781218  
319

EXHORT/PGR/MICHA/1054781218/2009

**CERTIFICACION DE DOCUMENTO**

En la ciudad de La Piedad, Estado de Michoacán de Ocampo a 23 de Abril del año 2009 de los días del mes, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora La Piedad, quien actúa en forma legal con el auxilio de la Asistencia de fe al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales:

**CERTIFICA**

Que se presente copia fotostática que consta de 01 hoja útil concuerda fiel y exactamente con el original que en este lugar y fecha tuve a la vista y con que fue cotejado y compulsado debidamente.

**CONSITE**

Así lo acordó y firmó el Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora La Piedad, adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, y asistencia de fe al actado.

DAVOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA  
FEDERACION DE ESTADOS

RECURSOS HUMANOS,  
SERVICIOS AL

DE BÚSQUEDA  
RECIBIDA S

EXHRT/PGR/MICH/LP/03/2009  
AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

----- ACUERDO DE DEVOLUCION DE EXHORTO. -----

--- En la ciudad de La Piedad, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 14:00 catorce horas del día veintisiete de Abril del año 2009, dos mil nueve. -----

--- VISTO, el estado que guarda el presente exhorto en que se actúa y desprendiéndose de constancias que fue debidamente diligenciado en los términos solicitados por la autoridad exhortante, por lo que con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracción II, 73 y 180 párrafo primero, 45 y 46 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A, inciso c), 10 fracción I y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 2, 72 fracción IV y 78 del Reglamento de la ley Orgánica de ésta Institución, es de acordarse y se:-----

----- ACUERDA -----

--- PRIMERO.- Remítanse las diligencias practicadas en vía de exhorto que solicitó el Fiscal de la Unidad especializada en investigación de terrorismo, acopio y tráfico de armas en México, Distrito Federal, ya que fue diligenciado en los términos solicitados, solicitando se acuse el recibo correspondiente. -----

----- CÚMPLASE -----

--- Así lo acordó y firma el LICENCIADO [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Investigadora La Piedad adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- DAMOS FE -----

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Handwritten signatures and redacted names of witnesses]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION  
ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO  
SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A"  
LA PIEDAD  
ESAPARECIDAS

ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO  
SECRETARIA DE JUSTICIA

ESTADOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
AGENCIA INVESTIGADORA DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

ESTADOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
AGENCIA INVESTIGADORA DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DELEGACION ESTATAL MICHOACAN  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
FEDERACION



PROCURADURIA  
GENERAL DE  
LA REPUBLICA

PGR

DE DERECHOS  
ELITO Y SEV...  
UNIDAD.  
OFICIO NUM. 1235  
EXPEDIENTE NUM. EXHORT/PGR/MICH/LP/03/2009

ZADA DE BÚSQUEDA C.  
DESAPARECIDAS

ASUNTO: SE REMITE EXHORTO QUE SE  
INDICA

La Piedad, Mich., a 27 de Abril del 2009

C. FISCAL ESPECIALIZADO EN INVESTIGACION  
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, PLANTA BAJA  
COL. GUERRERO, DELEGACION CUAUHEMOC  
MEXICO, D. F. C. P.06030

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la averiguación  
previa citada al rubro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y  
102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1  
fracción I, 2 fracción II, 45, 46, 73 y 180 párrafo primero del Código Federal de  
Procedimientos Penales; 1 párrafo segundo, 4 fracción I apartado A) inciso c), 10  
fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la  
República, 2 fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley Orgánica de esta  
Institución, por medio del presente me permito remitir a usted debidamente diligenciado  
el exhorto enumerado al rubro, para los efectos legales correspondientes.

LIZADA EN  
TERRORISMO  
DE

Agradeceré ser me acuse el recibo correspondiente.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
TITULAR DE LA AGENCIA INVESTIGADORA LA PIEDAD

PROCURADURIA GENE  
DE LA  
MINISTERIO PÚBLIC  
DE LA FEDERACION  
LA PIEDAD MIC

DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ADA  
EN INVESTIGACION  
I TRAFICO DE ARMAS  
MGCV

DE LA PIEDAD  
MICH  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXHORT/PGR/MICH/LP/03/2009

ACUERDO DE RECEPCION DE DOCUMENTO

En la ciudad de La Piedad estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 14:00 catorce horas del día veinte de Mayo del año dos mil nueve.

TENGASE: Por recibido el sobre de correspondencia que remitió esta autoridad al Fiscal Especializado en Investigación de terrorismo, acopio y tráfico de armas de la Procuraduría General de la República, Delegación Cuauhtémoc en México, D. F., con número de planta baja, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc en México, D. F., con número de guía de depósito MEXPOST- EE653030221MX de fecha 7 de mayo del presente año, mediante el cual se remitieron las diligencias practicadas por esta Representación Social de la Federación en vía de exhorto, mismo que fue devuelto con el razonamiento "NO EXISTE EN SIEDO", por lo que con fundamento en el artículo 269 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se.

ACUERDA

PRIMERO.- Remítanse las diligencias practicadas en vía de exhorto al Agente del Ministerio Público de la Federación Ejecutivo Asistente Titular de la Mesa única de Exhortos en Morelia, Michoacán, a fin de que a su vez las remita al Fiscal Especializado en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Institución en México, Distrito Federal.

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, Titular de la Agencia Investigadora La Piedad, que actúa legalmente con testigos de asistencia que dan fe y firman al calce.

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

DELEGACIÓN  
INVESTIGACIÓN  
DELEGACIÓN  
REALIZADA EN  
TERRORISMO  
DE ARMA

DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
EN INVESTIGACIÓN  
TRÁFICO DE ARMAS

DE LA REPÚBLICA  
MEXICANOS

DELEGACIÓN  
INVESTIGACIÓN  
DELEGACIÓN  
REALIZADA EN  
TERRORISMO  
DE ARMA



DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
ZADA DE BÚSQUEDA  
DE ASISTENCIA



JURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



MINISTERIO PUBLICO  
DE LA FEDERACION  
DE LA PIEDAD MICH

060324

323

RTE. C. AGENTE DEL MINISTERIO PUB. DE LA FED.  
HERIBERTO JARA N° 22, COL. CENTRO  
LA PIEDAD, MICH.



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.

COMISION NACIONAL  
DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



C. FISCAL ESPECIALIZADO EN INVESTIGACION  
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
PASEO DE LA REFORMA No. 75, PLANTA BAJA  
COL. GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC  
MEXICO, D. F. C. P. 06030

REENCAMBIADA  
12 MAY 2009  
MEXICO, D.F.  
C.P. 06031 MEXICO, D.F.

LA REPUBLICA  
MEXICANA  
COMISION NACIONAL  
DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

COMISION NACIONAL  
DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.

COMISION NACIONAL  
DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS





**PGR**

LA REPUBLICA

DE DERECHOS HUMANOS  
LITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.

DA DE BÚSQUEDA C  
RECIDAS

DEPENDENCIA:	AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION PENAL
SECCION:	PENAL
MESA:	PRIMERA INVESTIGADORA
NUMERO DE OFICIO:	1694
EXPEDIENTE:	EXH/PGR/DGO/DGO.-I INV/016/2009 A.P./PGR/SEDO/UEITA/047/2008

**ASUNTO: SE REMITE EXHORTO DILIGENCIADO.**

Durango, Dgo., mayo 30 de 2009.

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en los artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45 del Código Federal de Procedimientos Penales, y en cumplimiento al acuerdo dictado en esta misma fecha, adjunto por triplicado constante de 56 fojas útiles, respectivamente, las diligencias relacionadas con el exhorto citado al rubro.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA.

*[Handwritten signature]*

[Redacted]

LA REPUBLICA  
SUBPROCURADURIA  
DE INVESTIGACION  
TRAFICO DE ARMAS

DE LA REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL  
DE INVESTIGACION  
TRAFICO DE ARMAS